

LA ALCALDÍA DE QUINTA NORMAL DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. Programa N° 39, Programa Complementario de Apoyo para personas en situación de calle , "Compartiendo un Desayuno en tu Ruca", con V° B° de la Secpla.-
2. Providencia de fecha 08.07.2020, de Sra. Alcaldesa.-
3. Providencias de fechas 20 y 24.07.2020, SECMU a DIDECO.
4. Providencia de fechas 20 y 24.07.2020, de DIDECO, aclarando error de tipeo.-
5. Providencias de fechas 17 y 24.07.2020+, CONTROL a SECMU.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fue publicado en el Diario Oficial de fecha 26-07-2006.

**CONSIDERANDO:**

Que, en un marco de contribuir a la salud pública y a causa de la actual pandemia mundial del COVID-19, donde el Estado Chileno ha decretado Estado de Catástrofe, con una contingencia de cuarentena, La Municipalidad de Quinta normal se ha visto en la necesidad de implementar diversas acciones, con el fin de mitigar las problemáticas sociales comunales y ser una entidad de apoyo local para la comunidad en estos momentos críticos que vivencia el país.-

Que ante la crisis sanitaria, muchos de los beneficios sociales y medidas de acción se encuentran enfocadas en ayudar a familias que tienen una residencia permanente o que se encuentran incluidos en sistema de información del Registro Social de Hogares, dejando a un porcentaje de la población más vulnerable excluida, quienes carecen de redes de apoyo de parte de familiares y solo pueden recurrir al apoyo municipal. Este grupo humano, son las personas en situación de calle, quienes a consecuencia de la pandemia se han visto mayormente afectados, ya que se encuentran limitados en su desplazamiento y en los trabajos informales que ejercían, considerando: a los cuidadores de autos, limpiadores de vidrios de vehículos, show artísticos en semáforos, recolectores, entre otros.-

Que por todo lo expuesto, la Municipalidad de Quinta Normal ha expresado su preocupación y apoyo constante frente a esta problemática, generando medidas de protección a las personas que se encuentran en esta condición y sin un techo estable, entregando la información oportuna sobre albergues, arriendos, casetas y la entrega inmediata de insumos como frazadas, nylon, alimentos, ropa, cédula de identidad, entre otros. Cabe señalar, que en la comuna de Quinta Normal actualmente se encuentran catastrados en situación de calle a 80 personas, entre hombre y mujeres adultos.

Que, las personas en situación de calle, se encuentran más susceptibles al contagio del Covid-19, ya que es un segmento altamente vulnerable por sus inadecuadas condiciones de salud e higiene, sumado a sus limitaciones para poder solventar sus necesidades básicas. Es por ello, que el municipio siendo consecuente con su comportamiento, se ha visto en la necesidad de brindar un acompañamiento psicosocial especializado y además distribuir de forma gratuita desayunos a este sector de la población.

**DECRETO**

1. AUTORIZA PROGRAMA N° 039, DENOMINADO **PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE APOYO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, "COMPARTIENDO UN DESAYUNO EN TU RUCA"**, QUE SE EFECTUARÁ DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL 2020. DICHO PROGRAMA HA SIDO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE "PROGRAMAS SOCIALES", CUENTA CON V° B° DE LA SECPLA, ESTAMPADO EN EL MISMO PROGRAMA, EL CUAL SE DA POR ÍNTEGRAMENTE REPRODUCIDO Y SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO.
2. AUTORIZA EL GASTO QUE DEMANDE LA ACTIVIDAD POR LA SUMA TOTAL DE \$ 1.620.120.- (un millón seiscientos veinte mil ciento veinte pesos), CON CARGO A LA CUENTA N° 114-05-33-001-000-000.-



3. **FINANCIAMIENTO:**

Ítem	Especificaciones	
114-05-33-001-000-000 Fondo Solidario Covid -19	Contratación de servicio de elaboración de 1.600 sándwich, con entrega diaria de 40 unidades de lunes a viernes por los meses de julio y agosto. El cual se contratará mediante plataforma de Mercado Público.	\$1.440.000.-
	Compra de insumos café, azúcar, vasos desechables, para desayunos, mediante portal de Mercado Publico.	\$180.120.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1.620.120.-</b>

4. **OBJETIVO GENERAL:**

AMINORAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS SANITARIA, EN PERSONAS DE SITUACIÓN CALLE, LAS CUALES SE PRESENTAN MÁS VULNERABLES POR SUS LIMITACIONES PARA PODER SOLVENTAR SUS NECESIDADES BÁSICAS, COMO LO ES LA ALIMENTACION.-

5. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- APOYAR LA ALIMENTACION DE PERSONAS EN SITUACIÓN CALLE CON DESAYUNOS PARA DISMINUIR LA NECESIDAD BASICA DE ALIMENTACION, LA CUAL SE VE AFECTADA DIRECTAMENTE POR LA PANDEMIA.
  - FAVORECER LA CONEXIÓN DE HOMBRES Y MUJERES EN SITUACION DE CALLE CON LA RED DE PROTECCION SOCIAL LOCAL, EN ESPECIAL AQUELLAS REDES QUE LES PERMITAN DESARROLLAR MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID 19.-
  - MEJORAR EL ACCESO DE MUJERES Y HOMBRES EN SITUACION DE CALLE A SERVICIOS BÁSICOS, LOS CUALES SE HACEN MAYORMENTE INACCESIBLES EN EL CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA Y SOCIAL ACTUAL.
6. LOS BENEFICIARIOS SERÁN 80, ENTRE HOMBRES Y MUJERES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE CALLE EN LA COMUNA DE QUINTA NORMAL, DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO 2020, LOS CUALES SE VEN AFECTADOS POR LA ACTUAL CRISIS SANITARIA Y SOCIAL.
7. EL EQUIPO EJECUTOR, SERÁ UN TRABAJADOR SOCIAL, DESEMPEÑÁNDOSE COMO COORDINADOR Y EL EQUIPO DE SEGURIDAD CIUDADANA, TODOS QUIENES EJERCEN FUNCIONES PARA EL MUNICIPIO.-
8. DÉJESE ESTABLECIDO QUE LOS RECURSOS E INSUMOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD, SERÁN ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE [WWW.MERCADO PUBLICO.CL](http://WWW.MERCADO PUBLICO.CL) CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

FDO. RICARDO ALARCÓN ALARCÓN, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y PATRICIA ÁVILA ALBORNOZ, SECRETARIA MUNICIPAL.-

LO QUE COMUNICO A USTED, PARA SU CONOCIMIENTO.



**PATRICIA ÁVILA ALBORNOZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

RAA.PAA.jpm.-.  
Ant.:01434/2020.  
Distribución:

Departamento de Presupuesto y Contabilidad, Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Secpla, Dirección de Desarrollo Comunitario, Antecedentes y Archivo.-